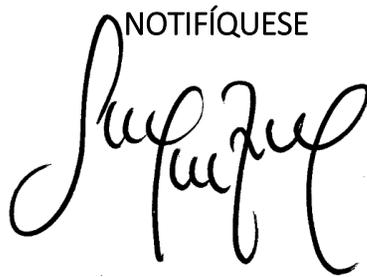


Auto Sustanciación No. 426
Proceso: DIVORCIO
Radicado: 2018-00290
Demandante: FRANCISO JAVIER RUIZ
Demandado: YURI ALEXANDRA SÁNCHEZ OCAMPO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por MIGRACIÓN COLOMBIA, sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia y en contra del señor **FRANCISCO JAVIER RUIZ**, mediante oficio fechado del dieciocho (18) de junio del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 85 Cuaderno de Medidas Cautelares.

NOTIFÍQUESE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹



Secretaría, _____ . El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co